



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Chungui grande como su gente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2024-MDCH/A

Chungui, 08 de abril del 2024

Visto:

El Memorandum N° 018-2024-MDCH/A, de fecha 08 de abril del 2024, sobre la ENCARGATURA DE FUNCIONES de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chungui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4°, clasifica al personal del empleo público de la siguiente forma: 1) Funcionario Público; 2) Empleado de confianza, y 3) Servidor Público, en cuyo literal a) se encuentra la figura del directivo superior;

Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y el reglamento de esta norma ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 0053-2022-PCM donde establece en su artículo 260 el procedimiento de vinculación y sus alcances;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC, en su conclusión 3.1 indica: "(...) la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse este contenida necesariamente en el cuadro para asignación de personal (CAP)", asimismo, en su conclusión 3.3 afirma: "la contratación o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza está exenta de la reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen especial CAS";

Que, mediante Memorandum N° 018-2024-MDCH/A, de fecha 08 de marzo del 2024, el alcalde le otorga la Encargatura de Funciones al Bach. Contador **LUIS QUISPE YUCRA**, de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chungui;

999 037 256
982 125 931



munichungui2019@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N
Ofic. Coord. Ayacucho – Carmen
Alto – Av. Mariscal Cáceres N° 299



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la

Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Chungui grande como su gente

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, las **FUNCIONES** de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chungui al **Bach. Contador Luis Quispe Yucra**, en adición a sus funciones como Responsable de la Unidad de Planeamiento, presupuesto y Racionalización, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, desde el 08 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al **Bach. Contabilidad Luis Quispe Yucra**, a la Gerencia Municipal y a las demás unidades estructurales de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al **Bach. Contabilidad Luis Quispe Yucra**, a la Gerencia Municipal y a las demás unidades estructurales de la Municipalidad distrital de Chungui.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **DESIGNAR**, a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chungui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHUNGUI" - LA MAR
AYACUCHO
WILMER ROCA ESCOBAR
ALCALDE